DIRECTRICES TÉCNICAS

Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz

Ejercicio fiscalizado 2020

(SL 01/2022)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Iniciativa de la fiscalización

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), según establecen los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por ello, y con arreglo a los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución incluye de manera recurrente en sus Planes de Actuación un informe sobre el Sector Público Local Andaluz (SPLA) que en el Plan de 2022 viene referido al ejercicio presupuestario 2020.

1.2. Plataforma de rendición de cuentas

La CCA se adhirió a la Plataforma de Rendición Telemática, gestionada y utilizada conjuntamente por el Tribunal de Cuentas y las Instituciones de Control Externo autonómicas (ICEX), en la actualidad las entidades locales de catorce de las diecisiete comunidades autónomas rinden sus cuentas a través de la Plataforma.

La citada herramienta, además de ser la aplicación de referencia desde la cual las ICEX que participan en ella determinan los criterios comunes a aplicar en la rendición de cuentas, es la herramienta a través de la que se canalizan peticiones de información, bien para dar cumplimiento a las nuevas exigencias de la normativa vigente (contratos, convenios y control interno), o bien por tratarse de aspectos que resulten del común interés de estas Instituciones.

La rendición en la plataforma está regulada en la Resolución de 13 de enero de 2016 por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 22 de diciembre de 2015 (BOJA de 22 de enero de 2016).

El enlace para el acceso a la Plataforma para la rendición de la Cuenta General se encuentra en la en la dirección www.rendiciondecuentas.es.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Objetivos

De manera reiterada años tras años, se constata los bajos porcentajes de rendición de las entidades locales, por este motivo se plantean tres objetivos en esta actuación:

- Verificar el grado de cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General por las entidades del SPLA y analizar la integridad y calidad de éstas.
- Analizar las causas de la falta de rendición de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, las diputaciones, las ELAS y las Mancomunidades que no han rendido cuentas en plazo en los últimos 4 años. El detalle de las 97 entidades se contiene en el **Anexo 1.**

- Revisar formalmente la Tesorería a aquellas entidades que conforman el Anexo 1 y que tras los requerimientos de la Cámara de Cuentas han remitido el cuestionario y la información de tesorería, así como a un total de 43 entidades que no rindieron en plazo el pasado año y han rendido este año antes del 1 de noviembre de 2021 cuyo detalle se contiene en el **Anexo 2**.

Los objetivos específicos se concretan en las siguientes actuaciones:

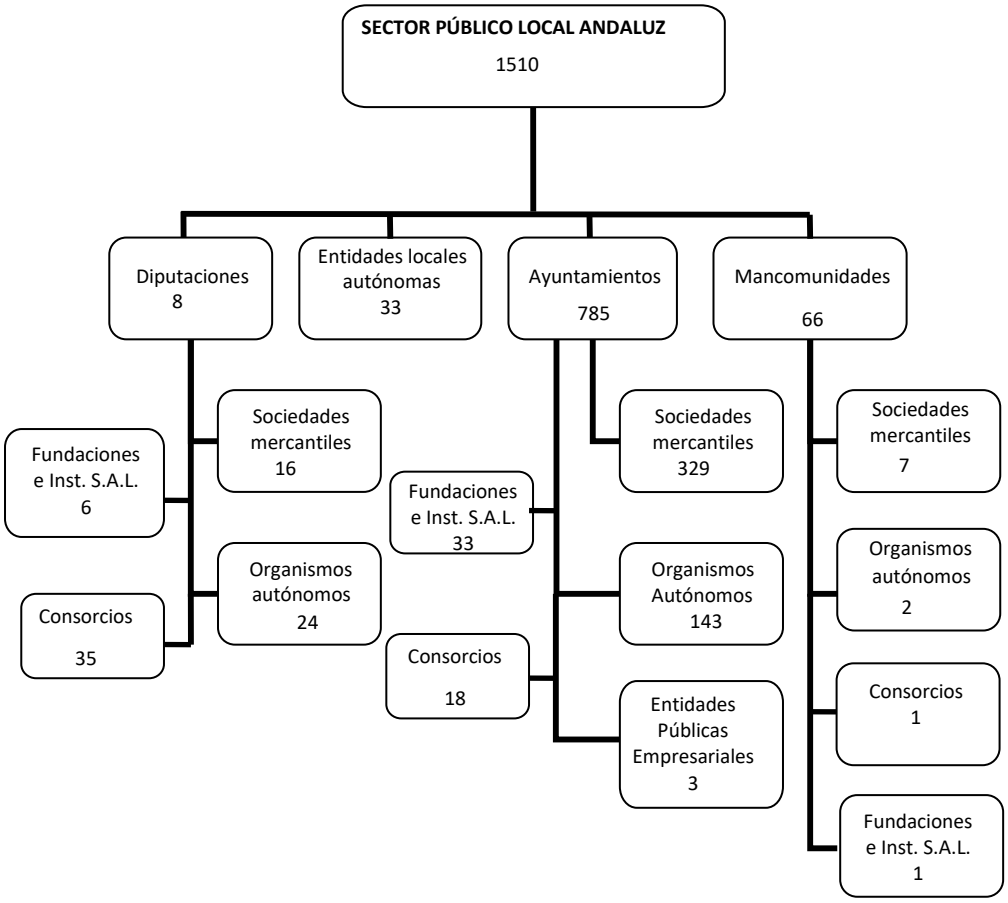
- La actualización del censo de 2020 de las entidades del SPLA.
- La cuantificación y valoración del nivel de rendición alcanzado de las Cuentas Generales de 2020.
- La verificación de que la entidad cuentadante ha remitido la totalidad de los ficheros representativos de las cuentas anuales y de los estados contables que conforman la Cuenta General de la corporación conforme a la normativa vigente y lo exigido en el portal de rendición.
- La evaluación de la coherencia e integridad de las cuentas rendidas, mediante el empleo del sistema de validaciones de la Plataforma para aquellas entidades que han rendido.
- El análisis y tratamiento estadístico de las razones de un incumplimiento reiterado de la obligación de rendir a través de la respuesta a los cuestionarios requeridos a las entidades seleccionadas por la falta reiterada de rendición.
- La revisión de la documentación de tesorería en las entidades locales relacionadas en los anexos 1 y 2.
- La notificación a los cuentadantes analizados de las deficiencias detectadas y las recomendaciones para la mejora de la calidad de las Cuentas Generales de ejercicios futuros.

2.2. Alcance

El alcance temporal de este informe lo constituye el ejercicio presupuestario de 2020.

El Censo de entidades que configuran el Sector Público Local Andaluz en el citado ejercicio 2020 es el siguiente:

DIRECTRICES TÉCNICAS



El alcance subjetivo relativo al cumplimiento de la obligación de rendición lo constituye la totalidad de las 892 entidades locales principales que deben de cumplir con la obligación de rendir sus cuentas.

El alcance subjetivo respecto del análisis de las causas que motivan el incumplimiento reiterado de la obligación de rendir recae sobre las 97 entidades a los que se les ha requerido mediante cuestionarios el cumplimiento con la obligación de rendición, las causas de su continuado incumplimiento y la información sobre la tesorería.

Por último, el alcance de la revisión formal de la tesorería ha recaído sobre las 43 entidades que este año rindieron en plazo y no lo hicieron el pasado año, así como las 97 entidades de incumplimiento reiterado a las que se le ha requerido la información de la tesorería.

El alcance objetivo ha recaído sobre las Cuentas Generales rendidas y la documentación de la tesorería de las entidades seleccionadas que bien han rendido o han remitido esa información como respuesta a los cuestionarios requeridos.

En el cuadro nº1 se indica el número de entidades que han rendido hasta el día 8 de abril de 2022. El ayuntamiento de Lahiguera en la provincia de Jaén ha enviado las cuentas el día 10 de enero de 2022. Estas cuentas fueron presentadas al pleno, pero no fueron aprobadas, se identifican como cuentas enviadas no aprobadas (CENA).

DIRECTRICES TÉCNICAS

NÚMERO DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO HASTA EL 08/04/2022

Tipo de entidad	Nº de entidades	Entidades que han rendido		CENA	Entidades que no han rendido	
Ayuntamientos	**785**	**360**	**46%**	**1**	**424**	**54%**
Más de 50.000	29	15	52%		14	48%
Entre 20.000 y 50.000	54	28	52%		26	48%
Entre 5.000 y 20.000	173	83	48%		90	52%
Menos de 5.000	529	234	44%	1	294	56%
Diputaciones Provinciales	**8**	**7**	**88%**		**1**	**13%**
Entidad Local Autónoma	**33**	**15**	**45%**		**18**	**55%**
Mancomunidad	**66**	**19**	**29%**		**47**	**71%**
Total general	**892**	**401**	**45%**	**1**	**490**	**55%**

Cuadro nº1

En el cuadro nº2 indicamos el número de entidades han rendido cuentas hasta 08/04/2022, separando las que rindieron las cuentas en plazo y aquellas que han sido enviadas fuera de plazo hasta el día 8 de abril de 2022.

DESGLOSE DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO O FUERA DE PLAZO A 08/04/2022

Tipo de entidad	N.º de entidades	Entidades que han rendido hasta el 08/04/2022		En plazo		Cuentas rendidas fuera de Plazo	
Ayuntamientos	**785**	**360**	**46%**	**184**	**23%**	**176**	**22%**
Más de 50.000	29	15	52%	9	31%	6	21%
Entre 20.000 y 50.000	54	28	52%	13	24%	15	28%
Entre 5.000 y 20.000	173	83	48%	44	25%	39	23%
Menos de 5.000	529	234	44%	118	22%	116	22%
Diputación Provincial	**8**	**7**	**88%**	**3**	**38%**	**4**	**50%**
Entidad local menor	**33**	**15**	**45%**	**6**	**18%**	**9**	**27%**
Mancomunidad	**66**	**19**	**29%**	**14**	**21%**	**5**	**8%**
Total general	**892**	**401**	**45%**	**207**	**23%**	**194**	**22%**

Cuadro nº2

Los niveles de rendición en plazo resultan, tal como viene ocurriendo en pasados ejercicios, muy bajos. Por esta razón, y como ya se hiciera en los informes desde el SL 01/2011 al SL 01/2021, se ha decidido no publicar ni los datos presupuestarios, ni los económicos y patrimoniales del ejercicio presupuestario 2020, aunque sí se publicará el resultado de las validaciones que se realizan sobre los mismos. Esta información de las entidades que han rendido la Cuenta General está disponible en www.rendiciondecuentas.es.

3. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 13 de enero de 2016 por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 22 de diciembre de 2015.

4. ACTUACIONES PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El mantenimiento, explotación y soporte de la Plataforma de rendición de Cuentas exige la realización durante todo el año de un conjunto de actuaciones que facilitarán el trabajo de fiscalización que tiene su inicio en septiembre de 2021.

Estas actuaciones son las siguientes:

Desarrollo, automatización y explotación de los datos contenidos en la Plataforma de Rendición de Cuentas

- La adaptación de los aplicativos informáticos empleados para la explotación de los datos a entornos más automáticos permitirá en un futuro abordar otros horizontes de fiscalización poniendo el énfasis en las entidades que no rinden.

Actualizaciones del Censo

- Se tramitan las modificaciones que solicitan los usuarios (fechas, % de participación, altas y bajas).
- Se revisan los censos de mancomunidades, consorcios y fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro y se comprueban los que están sin actividad o disueltos para proceder a su actualización.

Soporte a las entidades locales

- Se han atendido y resuelto consultas de los responsables de las entidades.

5. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Las áreas de fiscalización, así como los trabajos a realizar en cada una de ellas, serán las siguientes:

1) Censo de las entidades del SPLA:

- Descripción de la tipología de entes que lo componen y de su importancia cuantitativa, tanto a nivel individual como en términos porcentuales.
- Análisis de la variación experimentada por el censo de 2019 con respecto a ejercicios anteriores.
- Seguimiento de los entes sin actividad y de su situación.

2) La rendición de la Cuenta General de 2020:

- Cuantificación del nivel de rendición de este año y comparación con el de ejercicios anteriores.
- Verificación del cumplimiento de los plazos previstos para las distintas fases del ciclo presupuestario. En particular, el de la aprobación del Presupuesto, de su liquidación, así como el de la Cuenta General y su rendición.

3) Las validaciones de la Plataforma de Rendición Telemática:

La tipología de verificaciones que se realizan con las validaciones es la siguiente:

- Cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria.
- Coherencia interna en los datos recogidos en las cuentas anuales. o Integridad de los estados contables.
- Ausencia de errores en los datos de los estados contables.
- Revisión de la documentación de tesorería de los ayuntamientos que han rendido para dar de alta las incidencias que se hayan detectado.
- Revisión de las memorias previstas en el artículo 211 del TRLRHL

4)Cuestionarios entidades reincidentes en la falta de rendición:

- Analizar el efecto que sobre el cumplimiento del deber de rendición ha tenido el requerimiento efectuado por la Cámara.

- Analizar la razonabilidad de las causas aducidas por la entidad para la falta de rendición.
- Tratamiento estadístico y análisis conjunto de la respuesta a los cuestionarios de cada una de las entidades.
- Revisión de la documentación sobre la tesorería que ha sido aportada.

5)Comunicar las incidencias detectadas en las Cuentas Generales y en las revisiones de la tesorería de las entidades que no han rendido y se les ha requerido esa documentación:

- Serán objeto de revisión formal las cuentas rendidas hasta el fin de los trabajos de campo. A estas cuentas se le aplican las validaciones que tiene establecida la Plataforma para evaluar su coherencia, contenido y tramitación.
- Serán objeto de revisión los documentos de tesorería de las entidades delimitadas en el alcance (anexo 1 y anexo 2), este análisis consistirá en la verificación de su integridad, que el acta de arqueo esté firmada, que en el caso de discrepancias de saldos estas estén conciliadas y que el saldo de tesorería de todos los estados coincida.
- Fruto de esas revisiones se enviarán a las entidades locales la relación de incidencias para, en su caso, se subsanen. Esto, además de contribuir a mejorar la calidad de las cuentas rendidas, incrementa la sensación de control sobre las entidades.
- Se revisa si se adjuntan los estados financieros de las sociedades mercantiles.

6. INFORME A EMITIR

La estructura del informe será la siguiente:

1.Introducción
2.Responsabilidad de la entidad local
3.Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía
4.Análisis de las cuentas rendidas a través de la Plataforma de Rendición Telemática
5.Conclusiones
6.Recomendaciones
7.Anexos

7. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

7.1. Equipo de auditoría

Consejero responsable de la actuación: Miguel Contreras Manrique

El personal asignado a esta actuación está compuesto por:

1 Responsable técnico del trabajo
4 Técnicos de Auditoría
1 Administrativo

De octubre de 2021 a enero 2022 se ha contado con un alumno en práctica de la Universidad de Sevilla para las labores de revisión de la documentación de la tesorería.

De febrero hasta mayo de 2022 se cuenta con una alumna en práctica para la revisión de la documentación de la tesorería.

Las funciones de tutora de ambos alumnos viene siendo asumida por una técnico del equipo.

7.2. Presupuesto de tiempo

El detalle de las horas estimadas para la realización de los trabajos es el siguiente:

Mes	Días laborables	Horas mes	R Técnico	T1	T2	T3	T4	Alumnos en prácticas	ADM	Total horas
Septiembre	11	77	8	-	-	-	-	-	39	46
Octubre	20	140	7	56	-	42	-	100	70	275
Noviembre	21	147	29	59	-	44	-	105	53	290
Diciembre	15	105	32	42	-	32	-	75	-	180
Enero	15	105	32	53	11	21	11	45	-	171
Febrero	19	133	40	80	13	40	27	50	-	250
Marzo	23	161	64	97	161	48	32	115	97	614
Abril	16	112	45	67	-	-	90	80	67	349
Mayo	17	119	48	83	-	-	12	45	71	259
Junio	21	147	74	103	-	-	-	-	88	265
TOTAL	178	1246	377	639	185	227	171	615	484	2698

Los trabajos de revisión de las cuentas de las diferentes entidades locales han sido simultaneados, por el administrativo y los técnicos, con otras fiscalizaciones acometidas de manera paralela, (fiscalización de determinadas áreas de Jerez, Peñarroya-Pueblonuevo, Huércal, Pinos Puente, Berja y Peligros y la Gestión recaudatoria de Córdoba

La responsable técnica del trabajo realiza además de esta actuación, la fiscalización de la gestión recaudatoria de Córdoba y la fiscalización del Ayuntamiento de Berja.

7.3. Calendario previsto

El calendario previsto es el siguiente:

- Revisión de las cuentas Generales: del 15 septiembre de 2020 al 03de mayo de 2022
- Análisis de la información y elaboración del borrador de informe: del 8 de mayo al 17 de junio de 2022
- Entrega del borrador de informe 2 julio de 2022

ANEXO 1. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE SON REINCIDENTES EN LA FALTA DE RENDICIÓN Y SE LE HAS ENVIADO UN CUESTIONARIO PARA REVISAR LAS CAUSAS DE ESE INCUMPLIMIENTO

Diputaciones Provinciales

Cádiz

Córdoba

Málaga

Ayuntamientos con población mayor de 50.000 habitantes

Benalmádena

Cádiz

Chiclana de la Frontera

Córdoba

El Puerto de Santa María

Estepona

Fuengirola

Huelva

Jaén

Jerez de la Frontera

La Línea de la Concepción

Linares

Málaga

Marbella

Mijas

Roquetas de Mar

San Fernando

Sanlúcar de Barrameda

Sevilla

Torremolinos

Utrera

Vélez-Málaga

Entidades Locales Autónomas

Algallarin

Castil de Campos

El Mármol

El Torno
Estella del Marques
Facinas
Guadalcacin
Isla Redonda-La Aceñuela
La Barca de la Florida
La Ropera
Los Villares
Marismillas
Mures
Nuevajarilla
Ochavillo del Río
San Isidro del Guadalete
Tahivilla
Tharsis
Torrecera
Zahara de los Atunes

Mancomunidades

Abast. Agua Potable del Río Dílar
Abast. Agua Potable del Temple
Aguadulce-Osuna-Pedrera
Aljarafe
Alpujarra Granadina
Andévalo
Andévalo Minero
Bahía de Cádiz
Bajo Andarax
Campiña Sur de Córdoba
Campiña-Andévalo
Comarca de Campo de Gibraltar
Comarca de Guadix
Comarca de Huescar
Comarca La Janda
Comarca Mármol Blanco Macael
Cornisa Sierra Norte
Costa del Sol Occidental

DIRECTRICES TÉCNICAS

Cuenca Minera
Desarrollo Condado de Huelva
Desarrollo y Fomento del Aljarafe
El Temple
Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Guadalquivir
Intermunicipal Campiña 2000
Islantilla
Levante Almeriense
Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos
Los Pedroches
Medio-Alto Andarax y Bajo Nacimiento
Municipios Beturia
Municipios de la C.Tropical de Granada
Municipios de la Comarca de Ecija
Municipios de Los Vélez
Municipios Río Nacimiento
Municipios Sierra Norte de Sevilla
Prestación serv. recog. Res. Urb. Ruta Torvizcón
Ribera del Huelva
Río Dílar
Río Monachil
Servicios La Vega
Sierra de Cádiz
Sierra de Las Nieves
Sierra Minera
Sierra Morena Cordobesa
Sierra Occidental de Huelva
Sierra Sur
Tierras de Doñana
Valle del Guadiato
Vega Alta de Sevilla
Zona Noroeste Valle de Pedroches
Zona Subbética de Córdoba

ANEXO 2. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO Y EL PASADO AÑO NO LO HICIERON

Diputaciones provinciales

Almería
Granada
Huelva
Jaén

Ayuntamientos

Albaida del Aljarafe
Albuñuelas
Alcaracejos
Alhaurín de la Torre
Alhaurín el Grande
Almería
Andújar
Arenas del Rey
Badolatosa
Bujalance
Busquístar
Campotéjar
Cañete de las Torres
Cazorla
Cenes de la Vega
Dúrcal
El Pinar
El Viso
Gibraleón
Granada
Huéneja
La Algaba
Los Gallardos
Los Molares
Lúcar
Motril
Níjar
Nívar
Puebla de Guzmán
Quéntar
Salteras
San Bartolomé de la Torre

Sierra de Yeguas
Teba
Tíjola
Torres
Umbrete

Entidades Locales Autónomas

Garciez

Mancomunidades

Valle de Lecrín